

SECRETARÍA: Doy cuenta al señor Juez, informándole de la devolución del despacho comisorio No. 026. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 14 de octubre de 2020.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, Octubre quince (15) de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	GILBERTO ANTONIO HERNANDEZ ARBELAEZ
DEMANDADA:	OLGA CAÑAS JARAMILLO
ASUNTO:	INCORPORA DESPACHO COMISORIO - DILIGENCIADO
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2018-00159-00

De conformidad con lo establecido por el inciso segundo del artículo 40 del Código General del Proceso, para los fines legales pertinentes, se agrega debidamente diligenciado el despacho comisorio No. 026, cumplido por la Secretaría de Gobierno Municipal de La Tebaida Quindío.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
16 DE OCTUBRE DE 2020


HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
Juez

Firmado Por:

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LA TEBaida

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4806853a92323225eabea8d96d921811a0e3f8b2a5c1666080a7695aa8741a53

Documento generado en 15/10/2020 08:03:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>